



# ESCANEADO

República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## DECRETO DE ALCALDIA N° 1.050 / 2013.

ZAPALLAR, 1 de Marzo de 2013.

### VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

### CONSIDERANDO:

- Necesidades de Funcionamiento.
- Reglamento del Personal No Docente.
- Contrato de Trabajo Personal No Docente suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Sonia Joana Olivares Martínez.

### DECRETO:

- 1° **CONTRATESE** a doña **SONIA JOANA OLIVARES MARTINEZ**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada para estos efectos en calle [redacted] para que realice la función de "**45 HRS. COMO AUXILIAR DE PARVULOS, EN EL LICEO ZAPALLAR UBICADO EN LA COMUNA DE ZAPALLAR**".
- 2° El presente contrato comenzará a regir a partir del **5 de Marzo del año 2013** y será hasta el **31 de Diciembre de 2013**, y podrá ponerse término cuando concurren para ello alguna de las causales justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.
- 3° La jornada de trabajo será de **45 horas semanales**, y su horario específico de funciones será establecido por la Dirección de Educación Municipal de acuerdo a las necesidades y realidades que ésta establezca.
- 4° El Empleador se compromete a pagar la remuneración mensual imponible de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos).
- 5° **IMPUTESE** el gasto que ocasione el presente Decreto al ítem **215.21.03.004.001: Remuneraciones Personal Administrativo, del Presupuesto del Departamento de Educación**.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,**



C: CONTRATOS / I / DA / 1030 / 2013

#### DISTRIBUCION:

1. Depto. de Educación.
2. Interesado.
3. Carpeta Personal.
4. Oficina de Transparencia.
5. Depto. de Control.
6. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CL / RPH / DAM / SEC / JUR / pfc.